

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII

Neuquén, 03 de Marzo de 2023

EDICIÓN N° 4138

### EDICTO 06-02

PAGINA 60

BOLETIN OFICIAL

Neuquén, 03 de Marzo de 2023

ante el Consejo de la Magistratura o al correo electrónico: [participacionciudadana@magistraturanqn.gov.ar](mailto:participacionciudadana@magistraturanqn.gov.ar), referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre. Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno. Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas. Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 14 de febrero de 2023.

1p 03-03-23

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la Convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la Empresa YPF S.A., denominado: "Oleoducto Vaca Muerta Oil Sur", Expte. N° EX-2023-00325826- -SADM#SAMB, a ejecutarse en el Área de Explotación Loma Campana, Departamento de Añelo, Provincia del Neuquén y en inmediaciones de la Estación de Bombeo Allen, operada por Oleoductos del Valle S.A., Departamento General Roca, Provincia de Río Negro. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 20 de abril de 2023 a las 10:30 hs., en el Hotel Leonardo Da Vinci, sito en intersección de las Rutas Provinciales N° 7 y 17 de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental, en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en la construcción de un Oleoducto de Acero API 5L X70 PSL2, que tendrá una longitud total aproximada de 127.958 metros y se articulará en dos tramos: Uno de 20" desde la PTC Loma Campana hasta la Estación de Bombeo Lago Pellegrini (EB LP), con una longitud aproximada de 87.846 metros y otro de 30" que iniciará en la mencionada EB LP hasta la Estación de Bombeo Allen, con una longitud aproximada de 40.112 metros. El oleoducto está diseñado para transportar hasta 62.300 m<sup>3</sup>/día de petróleo (caudal a alcanzar en diferentes etapas del proyecto) junto a sus instalaciones de superficie: Trampa lanzadora de scraper denominada SCSR-601, a emplazarse en el inicio del tramo de 20" (en PTC Loma Campana). Trampa receptora de scraper en fin de tramo de 20", denominada en Diagrama de Flujo adjunto en apartado Anexos como SCSR-602 (en Estación de Bombeo Lago Pellegrini). Trampa lanzadora de scraper en inicio tramo de 30", denominada SCSR-801 (en Estación de Bombeo Lago Pellegrini). Válvulas de corte (LBV), a ubicarse a lo largo de los tramos de trazado. Futuras facilidades que permitirán efectuar conexiones y derivaciones en una etapa posterior. Fibra óptica soterrada en la misma zanja del ducto. El Proyecto se enmarca bajo un plan estratégico de la compañía para aumentar la capacidad de evacuación de la cuenca neuquina en 2.5 veces en los próximos tres años, maximizando la utilización de la infraestructura disponible y desarrollando nuevos sistemas de transporte. Por tanto, el objeto principal de la obra es el transporte de petróleo desde la Planta de Tratamiento de Crudo Loma Campana hasta la Estación de Bombeo Allen, operado por Oleoductos del Valle S.A. (Oldelval). Cabe destacar que las instalaciones receptoras a ubicarse en inmediaciones de la EB Allen se contemplarán en una obra independiente a este Proyecto y no son objeto de este estudio. La traza propuesta presenta unos 127.958 metros de extensión, de los cuales 45.178 metros se ubican dentro de la Provincia del Neuquén, el cual es objeto de estudio del Proyecto y 82.780 metros se emplazan en la Provincia de Río Negro. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental aplicando

medidas generales tales como aprovechamiento de pista existente que permite minimizar los impactos de movimiento de suelo principalmente, proponiendo la mínima remoción de la superficie vegetal en el sector, manteniendo en todo el trazado los recomendados distanciamientos de seguridad respecto de las instalaciones existentes, siguiendo lineamientos de normativa vigente y aplicable, asegurando la accesibilidad a los puesteros locales identificados en el área de influencia directa del Proyecto y tomando los máximos recaudos en zonas de cruces de caminos, ductos, rutas provinciales y nacionales con las respectivas solicitudes de autorizaciones y perisología a los entes correspondientes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas-Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la Web Oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M, Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771- 4494764, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Añelo, sita en la Calle 3 s/n, frente a la Plaza, entre Intendente Tanuz y 15 de dicha localidad, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Lic. Juan De Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia de Neuquén.

1p 03-03-23